

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA-LA MANCHA. PROGRAMA DE LODOS DE EDAR

OBJETIVOS

Alcanzar en el año 2020 que el destino final de los lodos tratados sea la valorización agrícola u otro tipo de valorización en un 85% como mínimo y, la incineración/coincineración y eliminación en vertedero el 15% restante. La eliminación en vertedero será el 7% como máximo.

Mejorar la calidad y la trazabilidad de la información proporcionada por las distintas fuentes implicadas en la gestión de los lodos, con objeto de conocer cuál es actualmente la situación real en la región.

Establecer criterios que permitan determinar, según la composición del lodo, cual es el tratamiento intermedio y el destino final más adecuado.

MEDIDAS

Tratamiento	Elaboración de manuales y guías destinados a los gestores que valorizan LEDAR mediante su aplicación a los suelos, para asegurar su correcta aplicación (dosificación, modo de aplicación, etc.)
	Establecimiento mediante normativa autonómica de requisitos mínimos de tratamiento y características mínimas de calidad a cumplir por los lodos para su valorización agrícola
Información, formación y sensibilización	Realización de campañas de información a los agricultores sobre la valorización agrícola de los lodos, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos contenidos en los mismos.
Inspección y control	Aumento del control por parte de las Administraciones competentes sobre: información aportada por productores y gestores, así como sobre las mezclas de lodos con otros residuos o sustancias que puedan empeorar su calidad, tratamientos aplicados a los lodos, calidad de los lodos destinados a los suelos y sobre la operación de valorización de los lodos en los suelos